

DESIGNA A FUNCIONARIOS DEL SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA, PARA CONFORMAR LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°13/2025 CONSTRUCCIÓN PARQUE URBANO PUH, PUNTA ARENAS, REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA CÓDIGO BIP 40053021-0, ID 638-19-0125. FINANCIAMIENTO SECTORIAL

PUNTA ARENAS, 11 SEPT. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1741

VISTOS:

- a) Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el D.S. N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886;
- b) El D.S. N° 236/2002 (V. y U.) y sus modificaciones;
- c) Lo dispuesto en la Ley N° 19.880/2003 que fija las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- d) Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- e) Resolución N° 36 de fecha 19/12/2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón;
- f) La Resolución N° 08 de fecha 24/03/2025, de la Contraloría General de la República, que modifica y complementa la Resolución N° 36.
- g) La Resolución Toma Razón N° 102 de 07/12/2016, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el formato de BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES TIPO para licitación de contratos de ejecución de obras de construcción que celebren los SERVIU.
- h) La Resolución Toma Razón N° 42 de 02/10/2023, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que modifica Resolución N° 102, (V. y U.), de 2016, que Aprueba Formato Tipo de Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos Complementarios y Formularios para contratos que celebren los SERVIU.
- i) El Oficio N° 311 de fecha 11 de agosto de 2020 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, donde se instruye a los Servicios de Vivienda y Urbanización el uso de la plataforma www.mercadopublico.cl, para la licitación de contratos de ejecución de obras regulados por el D.S. N° 236 (V. y U.) de 2002.
- j) El Oficio N° 192 de fecha 22 de abril de 2022 de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, donde se instruye a los Servicios de Vivienda y Urbanización en la exigencia de declaraciones de residuos de construcción y demolición (RCD) de todas las obras financiadas por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- k) Lo dispuesto en el Art. N° 21 inciso cuarto de la Ley N° 16.391/1965, Orgánica del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- l) La Resolución Exenta N° 1.437 de fecha 16 de septiembre de 2024 (V. y U.) que aprueba guía orientadora para las comisiones evaluadoras que designe el Ministerio de Vivienda y Urbanismo en el marco de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
- m) La Resolución Exenta N° 1461 de fecha 11/09/2019, del SERVIU Magallanes, que aprueba instructivo para eventuales situaciones de incompatibilidades y/o conflictos de interés;
- n) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 355 de 1976 de Vivienda y Urbanismo, Resolución TRA N° 272/46/2024 de fecha 03 de diciembre 2024 y la Resolución Exenta N° 2155 de 05/12/2018, que refunde y actualiza Normas sobre Delegación de Facultades en el SERVIU Magallanes.

CONSIDERANDO:

1. La **Resolución N° 157** de fecha 17/03/2025, del Ministerio de Hacienda, con Toma Razón por Contraloría General de la República con fecha 24/03/2025, que Identifica Iniciativa (s) de Inversión en el Presupuesto del Sector Público, entre otros, el proyecto de inversión CÓDIGO BIP N°40053021-0, "CONSTRUCCIÓN PARQUE URBANO PUH, PUNTA ARENAS".

2. La **Resolución Exenta N° 45** de fecha 03/04/2025, que aprueba los Anexos complementarios de las Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y Formularios de la Licitación Pública N° 13/2025 denominada, "CONSTRUCCIÓN PARQUE URBANO PUH, PUNTA ARENAS, REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA", CÓD. BIP N° 40053021-0 y su publicación en el Portal Web www.mercadopublico.cl, es ID: 638-19-O125.
3. La **Resolución 07** de fecha 15/04/2025 con Toma Razón por orden de la Contraloría General de la República con fecha 23/04/2025, que **aprueba la Adición N° 01** de fecha 15/04/2025, de la Licitación Pública N° 13/2025 denominada, "CONSTRUCCIÓN PARQUE URBANO PUH, PUNTA ARENAS, REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA", CÓD. BIP N° 40053021-0 y su publicación en el Portal Web www.mercadopublico.cl, es ID: 638-19-O125.
4. La **Resolución Exenta N° 98** de fecha 07/07/2025, que **aprueba la Adición N° 02** de fecha 03/07/2025 de la Licitación Pública N° 13/2025 denominada, "CONSTRUCCIÓN PARQUE URBANO PUH, PUNTA ARENAS, REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA", CÓD. BIP N° 40053021-0 y su publicación en el portal Web www.mercadopublico.cl, es ID:638-19-O125.
5. La **Resolución Exenta N° 108** de fecha 25/07/2025, que **aprueba la Adición N° 03** de fecha 22/07/2025, de la Licitación Pública N° 13/2025 denominada, "CONSTRUCCIÓN PARQUE URBANO PUH, PUNTA ARENAS, REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA", CÓD. BIP N° 40053021-0 y su publicación en el Portal Web www.mercadopublico.cl, es ID:638-19-O125.
6. La **Resolución Exenta N° 115** de fecha 13/08/2025, que **aprueba la Aclaración N° 01** de la Licitación Pública N° 13/2025 denominada, "CONSTRUCCIÓN PARQUE URBANO PUH, PUNTA ARENAS, REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA", CÓD. BIP N° 40053021-0 y su publicación en el Portal Web www.mercadopublico.cl, es ID: 638-19-O125.
7. La necesidad de nombrar la Comisión Técnica Evaluadora de la Licitación Pública N° 13/2025 denominada, "CONSTRUCCIÓN PARQUE URBANO PUH, PUNTA ARENAS, REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA", CÓD. BIP N° 40053021-0, y su publicación en el Portal Web www.mercadopublico.cl, es ID: 638-19-O125.

RESOLUCIÓN:

I. DESÍGNASE, a los siguientes funcionarios profesionales del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, para conformar la **Comisión Técnica Evaluadora** de la **Licitación Pública N°13/2025** denominada, "**CONSTRUCCIÓN PARQUE URBANO PUH, PUNTA ARENAS, REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA**", CÓD. BIP N° 40053021-0 y su publicación en el Portal Web www.mercadopublico.cl, es ID: 638-19-O125:

- **Presidente, Samuel Barrientos Rogel**, RUT 13.970.510-6, Constructor Civil.
- **Presidente (S), Gabriel Ortiz Burgos**, RUT 14.064.471-4, Ingeniero Civil.
- **Secretario, Patricia Sepúlveda Lara**, RUT 13.065.450-9, Ingeniero Constructor.
- **Secretario (S), Sebastian Oyarzo Ojeda**, RUT 15.582.766-1, Ingeniero Constructor.
- **Integrante, Alex Donoso Montero**, RUT 16.066.761-3, Ingeniero Constructor.
- **Integrante (S), Miguel Oyarzún Miranda**, RUT 15.176.992-6, Constructor Civil.

II. Esta Comisión o en su ausencia sus subrogantes, deberán realizar el Acto de Apertura, el Acta de Evaluación Técnica y Económica e informar al Director (S) la proposición de adjudicación, de acuerdo con lo establecido en las Bases de las **Licitación Pública N° 13/2025**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.

PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS www.mercadopublico.cl , ID: 638-19-O125.

CARLOS RIOS TORRES

**JEFE DEPARTAMENTO TÉCNICO SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA
ANTÁRTICA CHILENA**

PMM

DISTRIBUCIÓN:

- SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
- CONTRALORÍA INTERNA
- DEPTO. JURÍDICO
- DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- SECCIÓN PERSONAL
- DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL - SARA TAPIA BUSTAMANTE
- DEPTO. TÉCNICO SAMUEL BARRIENTOS ROGEL
- DEPTO. TÉCNICO GABRIEL ORTIZ BURGOS
- DEPTO. TÉCNICO PATRICIA SEPÚLVEDA LARA
- DEPTO. TÉCNICO SEBASTIAN OYARZO OJEDA
- DEPTO. TÉCNICO ALEX DONOSO MONTERO
- DEPTO. TÉCNICO MIGUEL OYARZÚN MIRANDA
- OFICINA DE PARTES.
- INT. NRO 268 09092025_CRT_CSS_GNA DEPTO. TÉCNICO - UNIDAD DE LICITACIONES